

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: J. J. D. G. representado por su abuela materna MYRIAM PERILLA SANCHEZ

DEMANDADO: JAIRO DIAZ PLAZAS

RADICACIÓN: 152993184-001-2022-00103-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con memorial contentivo de solicitud de fecha remate y requerimiento al secuestre. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente y el correo electrónico remitido por la apoderada de la parte demandante, no se observa el recibo de impuesto predial anunciado como anexo, sin el cual resulta inviable dar continuidad a la solicitud de remate.

Requírase a la empresa SOLUCIONES INMEDIATAS RIVEROS Y CARDENAS S.A.S. parc: que directamente o a través del Auxiliar de la Justicia CRISTIAN ALEXANDER CHACON TROCHEZ, rinda cuentas de la gestión encomendada por la Inspección de Policía de Monterrey Casanare, el día 01 de diciembre de 2023, debidamente soportadas. Se concede para el efecto el término de quince días. Por Secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUIÓ DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado No. 029 del dos (02) de mayo de 2024.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria